



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

 N° 606 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 18 OCT. 2018

SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 405- 2018-GRJ/ORAF/ORH/BS., de fecha 16 de octubre de 2018, sobre licencia por enfermedad a favor de doña Carmen Ada Oviedo Trujillo, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, rotada a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

CONSIDERANDO:

En el Artículo 2º de la Constitución Política del Perú, se encuentra estipulado que toda persona tiene derecho: A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física a su libre desarrollo y bienestar;

Que, el artículo 39º del Reglamento de Control y Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia es la autorización para no asistir al Centro de Trabajo por uno o más días. El uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. Se formaliza mediante Resolución Administrativa;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, otorgado por EsSALUD, y los certificados médicos particulares sólo justifican dos días por cada 6 meses calendarios y tratándose de mas días en el mismo periodo, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD.

Que, con el documento presentado por la trabajadora se comprueba la enfermedad, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;







En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº. 351-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 111-2018-GR-JUNIN/PR. de encargatura de la Sub Dirección de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

(09)

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR: licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a doña CARMEN ADA OVIEDO TRUJILLO, trabajadora nombrada del Gobierno Regional Junín, rotada a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por el día 25 de setiembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, al file, y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SUB DIRECTOR (H) DE LA OFICINA RECURSOS HUMA OS GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VAC/SDORH Ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

1 8 DCT. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles